

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

40.781/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento a los posibles beneficiarios de don Francisco Santos Álvarez.*

Habiéndose tenido conocimiento del fallecimiento del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en Ceuta, C/ Escuelas Prácticas, n.º 27, D. Francisco Santos Álvarez, se le requiere para que, al objeto de ejercer la facultad de recuperación del inmueble citado, propiedad de este Instituto, procedan, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, a la retirada de cualesquiera enseres que pudieran existir en la vivienda militar referenciada, o bien, al ejercicio de cualquier otro derecho que, en relación con ella, les pudiera corresponder.

Madrid, 16 de junio de 2008.—La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

40.782/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento previo de desalojo de don Francisco Jesús Catalán Yáñez.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Francisco Jesús Catalán Yáñez, por no hallársele en el de la calle Marqués de Mondéjar, n.º 5-B, 4.º C, de Madrid, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda que ocupa, se ha formulado con fecha 16 de mayo de 2008, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la ejecución de la Resolución de fecha 13 de marzo de 2008, que puso fin al expediente de desahucio n.º 73/07, a cuyo efecto se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en el domicilio de la calle Marqués de Mondéjar, n.º 5-B, 4.º C, de Madrid, a los efectos de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Jefa de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

40.866/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por el que se notifica mediante su publicación a don Juan Bosco Montero Prado, la resolución de 26 de marzo de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 9418/2007.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a don Juan Bosco Montero Prado, con Documento Nacional de Indentidad número 32625336C, con último domicilio conocido en C/ Mochuelo, 29, Pta. 7, 11500 Puerto de Santa María, Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido.

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 2.ª, pto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 9418/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 9418/2007.

Comisionado: 32625336C. Montero Prado, Juan Bosco.

Importe abonado: 189,72 €.

Cantidad reclamada: 189,72 €.

Intereses de demora: 11,27 €. Fecha pago: 24/4/2007.

Total a ingresar: 200,99 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid. (teléfono 91-2132635).

Madrid, 9 de junio de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

40.868/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de Melilla por el que notifica, mediante su publicación, la resolución al recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, de 22 de marzo de 2007.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica a don Víctor Herrero Martínez, con DNI n.º 42.070.209, con último domicilio conocido en c/ Vista Hermosa, n.º 4, 3.º A, de Melilla. En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 31 de octubre de 2007, estimatoria del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid, de fecha 22 de marzo de 2007, se acuerda que el retiro lo es por inutilidad permanente

para el servicio como ocurrida en acto de servicio, a partir del 24 de enero de 2006.

A tal fin queda modificada la Resolución 562/04065/06 (BOD núm. 58, de fecha 23 de marzo de 2006).

Melilla, 11 de junio de 2008.—El Capitán Instructor, Severino Carrascal Vicente.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

40.642/08. *Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expediente 469/2008.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 469/2008. Interesado/a: Shengyi Chen. Fecha Acuerdo Iniciación: 24 de abril de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 11 de junio de 2008.—La Instructora, Mar Arias Lorenzo.

### MINISTERIO DE FOMENTO

40.810/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por la aprobación técnica de la modificación número 2 de las obras: «Variante de Fuentes de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. Pp.kk. 208 al 212,5». Término municipal de Fuentes de Ebro. Provincia de Zaragoza. Clave 23-Z-3730.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de mayo de 2008, se aprueba la modificación n.º 2 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación